

EXPTE. UNC: 0017354/2018

CÓRDOBA 11 DIC 2018

VISTO

El EXP-UNC: 17354/2018 donde se solicita la contratación de la Dra. Ludmila Da Silva Catela, D.N.I 18.536.585 para el dictado y evaluación del trayecto de Posgrado "*Museos y Comunicación*" desarrollado desde el 06 de abril al 29 de junio de 2018.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra fuera de término para la realización de un contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. d) de la Ord. 05/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Ludmila Da Silva Catela, D.N.I 18.536.585 en el dictado y evaluación del trayecto de Posgrado "*Museos y Comunicación*" desarrollado desde el 06 de abril al 29 de junio de 2018 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos quince mil ciento ochenta y tres con 00/100 (\$15.183).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente Recursos Propios – Secretaría de Posgrado – Trayecto de Museos y Comunicación-.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

↙

RESOLUCIÓN FCC N°:

1271 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Cuyo